

## Nota Informativa

# CIRCULAR DE LA SUDEBAN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DEL PORTAL FISCAL

La superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), emitió la **circular SIB-DSB-CJ-PA-07236** de fecha 03 de septiembre de 2021, con la finalidad de notificar a todas las Instituciones Bancarias, el contenido del oficio emanado del SENIAT sobre la realización de ventanas de mantenimiento entre el 01 y 04 de octubre del año en curso, para la actualización del sistema del portal fiscal con motivo de la implementación de la Nueva Expresión Monetaria publicada en la Gaceta Oficial N° 42.185 del 06/08/2021, así como lo dispuesto en la Resolución N° 21-08-01 del BCV, por lo que, estarán deshabilitados todos los servicios de acceso al portal, ISENIAT, IGTF, IADUANAS, SIDUNEA WORLD y SWICHT BANCARIO.

La referida circular establece los pasos a seguir para la transmisión y enteramiento del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF):

### Transmisión IGTF:

1. La recaudación del día 29 de septiembre deberá ser transmitida el 30 de septiembre, motivado a que la plataforma del SENIAT, no estará disponible a partir del 01 de octubre, de lo contrario será transmitida el 05 de octubre con la nueva expresión monetaria.
2. Las recaudaciones correspondientes a los días 30 de septiembre y 01, 02, 03 y 04 de octubre serán transmitidas el día 05 de octubre con la nueva expresión monetaria.
3. Las transacciones que se efectúen por la nueva expresión monetaria de seis dígitos y el monto quede en cero (0), deberán estar en el archivo XML de carácter informativo para llevar el control posterior.
4. La transmisión semanal del archivo XML comprendida desde el 27 de septiembre hasta el 03 de octubre y sucesivas, serán guardadas en sus sistemas a fin de que una vez que sean requeridas, las mismas sean facilitadas.

### Enteramiento IGTF:

1. La recaudación del 29 de septiembre será pagada el 30 de septiembre de manera habitual; si, por el contrario, la misma no se procesa deberán esperar a que el portal del SENIAT este habilitado para reimprimir las planillas de pago con la nueva expresión monetaria.
2. Las planillas correspondientes a las recaudaciones que se efectúen desde el 30 de septiembre y 01, 02, 03 y 04 de octubre serán pagadas el 05 de octubre con la nueva expresión monetaria.

Los compromisos de pago electrónicos actualmente indican la palabra Bolívares Soberanos (Bs. S) por lo que, a partir del 04 de octubre de 2021, las planillas deberán estar reimpresas por el contribuyente a través del portal fiscal, a fin de que aparezcan con el termino Bolívares y el monto se presente con la nueva expresión monetaria.

Se deben verificar las fechas de emisión de los cheques de gerencia, así como cualquier otro documento impreso, en atención a las instrucciones emanadas del Banco Central de Venezuela.

[Descarga la Circular](#)



**Cómo podemos ayudar.**

**Esperamos que la información de esta nota informativa le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por [www.grantthornton.com.ve](http://www.grantthornton.com.ve)**



**Carlos Diaz**  
Tax Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E [grant.thornton@ve.gt.com](mailto:grant.thornton@ve.gt.com)



**Gaudy Marval**  
Tax Manager  
Grant Thornton Venezuela  
E [grant.thornton@ve.gt.com](mailto:grant.thornton@ve.gt.com)



[www.grantthornton.com.ve/](http://www.grantthornton.com.ve/)

© 2021 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

“Grant Thornton” se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.